

Yel memorial en que se pide se guarden las relaciones
que consta de la copia ^{con} certificada de Mal ^{de} Novis. del
Consejo de Castilla su Jha en Madrid a veinte e tres
de mill e seiscientos e quatro e ynueve e ynve[n]tada de Gaspar
Fernandez su s. de que haze exco[m]un, y de todo yue[n]do
denunciada esta Ciudad = Acuerdo de guarda y custodia como
en ella se contiene y rebaja a aver a los caud^{os} comu[n]es
años de Mosam^{to} para Subsistencia =

E. Gⁿ de S^r Sebastian

E. Gⁿ de S^r Sebastian de Sevilla = Dijo que en guerra de las
prebeniciones que se hizo para que en la Ciudad de Murcia
conoziera las Cuentas dadas por el C^o Juan Antonio Gar
cia seron de las obras que por el Conis. del Consejo
estubieron a su cargo lo exeuto Maximo de ellas se cono
cimiento y de los papeles de agravio que se forma ron
en su o[ra]cion que no se hallan yn con [?] y tam
bien se conocio en Redimento dado por los Procura
dores de ambas partes con testimonio del Acuerdo a
fin de soluziar la causa. e pidiendo se avera en
las Diligencias Judiciales; y de todo resulta que los
agravios de que se imporan ciento e cinco e seis mill
nove e cientos e yn cuenta y yn como de ellos se cono
ce en los años de yn cuenta y yn e yn
cuenta y seis, y siendo el cargo de estos dos años cien
to e cinco e siete mill e dos e cientos e yn cuenta y yn e
nales, y Caros e yn resulta que en los e yn
deja dexio a alguna e quibocaz. porque estando
sotos e yn e yn e yn e yn pareze yn yn yn
que con cantidad tan corta y biese hecho las obras
de la Fuente del Alcazar, porada de la Casa de P[?]

